

que la toma la presión, el Aquino y los Compañeros
los medicamentos, también se ha ido pagando el
Cuadro de Danzas y han realizado (en varias
lugares) la inversión que se hace es más que
justificada y no hay problemas con el Tribunal
Superior de Cuentas.

#1

I.

9 H.)

MANIFI. II. - La Assemblée Corporative Municipal
por Unanimitad de los miembros presente "ACUERDA"
que la Municipalidad de Guaymas, Proponga

Ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el 14 de febrero de 2018; el cual se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Integridad y Bienestar, a:

Sado en la Ciudad de Gramma, Prancus
Morazán, a los Un día del mes de Febrero del
Año dos mil Dieciocho.

Se envia un Vasepase entre Asignaciones, para poder realizar el traslado de algunos fondos para poder terminar sufragar los pagos de

los Derechos Laborales, de algunos empleados
que van a dejar de trabajar; y el Caso del jefe
de Desarrollo Comunitario que fue asesinado, pero

se le quidie restando un poco de fondos y otras personas que finalizaron su contrato y es necesario pagar dicho Obsequio a la familia de un difunto.

la oportunidad de hablar con la directora y con
algunos médicos del Centro Médico de Especialidad
y me dijeron que quien tiene un Acuerdado
con la Corporación Municipal para poder establecer
un convenio de Ayuda; pues debemos entender que
el hospital tiene costos por cubrir para poder
funcionar y brindar un servicio y las brigadas
médicas que tienen por de mucho beneficio al
Municipio de Guaimaca.

- I.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDO" Aprobar Concede
la Exención del Permiso de Operación a la
Asociación de la Misión Bautista Médica
Dental Internacional, correspondiente al Año 2018.
Debiendo renovar la Exención del Permiso de
Operación en el mes de Enero de cada Año.

6. INFORMES VARIOS

- A.) NO Hubieron Informes.

7. PUNTOS VARIOS

- A.)

ACUERDO MUNICIPAL N. AM-02-2018

CALENDARIO DE SESIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE GUAIMACA

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo N. 32 de la Ley de
Municipalidades manda: a) Celebrar sesiones de
Corporación Municipal dos veces por mes.

CONSIDERANDO QUE: Las sesiones Ordinarias de Corpora
ción Municipal, se celebrarán los días primeros y
quince de cada mes.

CONSIDERANDO QUE: Algunas fechas primeros y quince
en algunos casos son días no laborales, por lo que
el calendario siguiente:

FEBRERO:

Jueves 01

Jueves 15

MARZO:

Jueves 01

Jueves 15

ABRIL:

Jueves 02

Jueves 16